

City of Mountain View Regulations and City Ordinances Related to Vehicles

On-Street / Public Parking

Some areas of the public roadway and in public parking lots have time limits which are posted on signs and/or indicated by painted curbs. Parking within 15 feet of a fire hydrant (painted curb or not) is prohibited at all times, as is parking in a fire lane marked by red paint. MVPD enforces all fire-lane parking and handicapped parking restrictions on either city owned or private property.

MVCO 19.72- Vehicles Parked over 72 hours

All vehicles within city limits are required to move at least 1000 feet (approximately two-tenths of a mile) every 72 hours. If a car is parked in the same location, on a public road, for more than 72 hours, it will be considered in violation of city code and the owner will be cited and the vehicle possibly towed. If you have a non-operable vehicle, or if you own a vehicle that is leaking fluids or sewage that is parked on a public road, you must tow it to a repair facility or your home.

Private Property Parking

Restriction of parking on private property is the responsibility of the property owner, including towing.

Towing

If signs restricting parking are posted, vehicles on private property may be towed. Vehicles on public property may be towed if:

- They block a driveway; five or more parking tickets have been issued; Vehicle registration expired over six months; vehicle has not been moved for 3 or more days.

Vehicle Releases

All vehicles towed by Mountain View Police must have a release issued by the police department before the tow company can release them. Eligible vehicles are released in person to the registered owner ONLY of the vehicle at Mountain View Police Department.

- The owner must have current valid registration, proof of insurance, a valid licensed driver and pay the \$150 release fee to the Mountain View Police Department, as well as all towing and storage fees to the tow company.
- Vehicles towed for excessive citations, must pay for the citations at the Department of Motor Vehicles prior to the release of the vehicle and show proof of payment to the Mountain View Police Department.

MVCO 16.5- Leaving Debris on City Property

Below are examples of violations of this City Ordinance:

- Leaving items outside of your vehicle or RV for periods longer than 1 hour. Items are not limited to, but include chairs, barbeques, carpets, bicycles, and generators and general trash.

MVCO 35.32.3.1. -Discharge to curbside gutter, storm sewer, storm drain or natural outlets

It shall be unlawful to discharge or cause a threatened discharge to ANY curbside gutter, storm sewer, storm drain gutter, creek or natural outlet any domestic sewage, sanitary sewage, industrial wastes, polluted waters, construction waste, litter or refuse. Any vehicle discharging sewage can be towed under CVC 23112.7(a) (1) (d).

MVCO 35.29 - "Threatened discharge"

It shall be unlawful not to take immediate action to prevent, reduce, or mitigate damages to persons, property, or natural resources from domestic sewage, sanitary sewage, industrial wastes, and polluted waters that are no longer contained within their primary containment and are considered to be threatened discharges unless they are actively being cleaned up.

- Example: buckets under RVs with leaking sewage.

Reglamentos y Ordenanzas Relacionadas con los Vehículos en la Ciudad de Mountain View

Calles/Estacionamiento Público

Algunas áreas de la vía pública y estacionamientos públicos tienen tiempo límite que se anuncian en carteles y/o indicados por aceras pintadas. Estacionarse dentro de 15 pies de una boca contra incendios (ya sea con aceras pintadas o no) está prohibido en todo momento, al igual que estacionarse en un carril de fuego marcado con pintura roja. MVPD hace cumplir todas las restricciones de estacionamiento de carril de incendios y de estacionamiento para personas con discapacidades en propiedad de la ciudad o privada.

MVCO 19.72- Vehículos Estacionados Durante 72 Horas

Todos los vehículos dentro de los límites de la ciudad están obligados a ser movidos por lo menos 1000 pies (aproximadamente dos décimas de milla) cada 72 horas. Si un vehículo está estacionado en el mismo lugar, en una vía pública, durante más de 72 horas, se considerará que está en quebrantamiento del código de la ciudad y el propietario será citado y el vehículo posiblemente remolcado. Si tiene un vehículo no operable, o si posee un vehículo, que tiene fugas de líquidos o de aguas residuales estacionado en una vía pública, debe remolcarlo a un taller de reparación o a su casa.

Estacionamiento Privado

La restricción de estacionamiento en propiedad privada es responsabilidad del propietario, incluyendo el remolque.

Remolque

Si hay carteles que restringen el estacionamiento, los vehículos en la propiedad privada pueden ser remolcados. Los vehículos en propiedad pública pueden ser remolcados si:

- Bloquean un camino de entrada; se han emitido cinco o más infracciones de estacionamiento; la matrícula del vehículo expiró hace seis meses; el vehículo no se ha movido durante 3 o más días.

Entrega de Vehículos

Todos los vehículos remolcados por la Policía de Mountain View deben tener una orden de entrega emitida por el departamento de policía antes de que la compañía de remolque pueda permitir que el dueño/a asuma posesión del vehículo. Los vehículos elegibles son entregados en persona SOLAMENTE al propietario registrado del vehículo en el Departamento de Policía de Mountain View.

- El propietario debe tener un registro válido, una prueba de seguro, un conductor con licencia válida y pagar el cargo de \$ 150 al Departamento de Policía de Mountain View, así como todas las tarifas de remolque y almacenamiento a la compañía de remolque.
- Los vehículos remolcados por infracciones excesivas deben pagar por las infracciones en el Departamento de Vehículos Motorizados antes del descargo del vehículo y mostrar prueba de pago al Departamento de Policía de Mountain View.

MVCO 16.5- Dejar Escombros en la Propiedad de la Ciudad

A continuación se presentan ejemplos de quebrantamientos de esta Ordenanza de la Ciudad:

- Dejar artículos fuera de su vehículo o RV por períodos de más de 1 hora. Los artículos no se limitan a, pero incluyen sillas, barbacoas, alfombras, bicicletas, generadores y basura general.

MVCO 35.32.3.1. -Abandonar basura en la Cuneta de la Acera, Alcantarillado de Agua Pluviales, Desagüe de Tormentas o en las Salidas Naturales

Es ilegal el abandonar basura o verter sustancias que amenazan el ambiente tales como desechos industriales, aguas contaminadas, desechos de construcción, basura o desperdicios en CUALQUIER canal de acera, alcantarillado de aguas pluviales, desagüe de tormentas, arroyo o salida natural, cualquier alcantarilla doméstica o alcantarillado sanitario.

Cualquier vehículo que este vertiendo aguas negras puede ser remolcado bajo CVC 23112.7 (a) (1) (d).

MVCO 35.29 - "Descarga Amenazante"

Es ilegal no tomar medidas inmediatas para prevenir, reducir o mitigar los daños a personas, bienes o recursos naturales provenientes de aguas residuales domésticas, aguas residuales sanitarias, desechos industriales y aguas contaminadas que ya no están contenidas en su confinamiento primario y se consideran ser descargas amenazantes a menos que se estén tomando medidas para prevenir la fuga.

- Ejemplo: cubetas debajo de los RV para fugas de aguas residuales.